



PUNTA ARENAS, agosto 18 de 2009.-

N° 2846.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **Adquisición de Implementos de Seguridad**."
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 60%, Plazo de Entrega 20% y Cobertura Comunal 20%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtiene el mayor puntaje ponderado, considerando los Criterios de evaluación de la Adquisición y se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la **Adquisición de Implementos de Seguridad, para personal Dirección de Operaciones (calzado) y Secplan (Casco), ID 2348-119-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

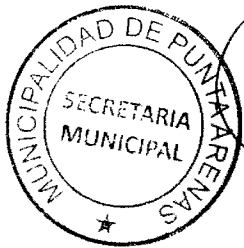
PROVEEDOR : COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y CIA. LTDA.		
R.U.T. : 78.027.540-5		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
04	Par de botín de seguridad, para hombre, producto de referencia Zapatilla V-Flex V12, floated aislante, de acuerdo a especificaciones detalladas en el N°10. Requerimientos Técnicos y otras cláusulas, de la presente adquisición.	\$151.580.-
10	Cascos de seguridad, producto de referencia MSA Top Gard, debe incluir escudo municipal; de acuerdo a especificaciones detalladas en el N°10. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas, de la presente adquisición.	\$156.950.-
VALOR TOTAL NETO		\$308.530.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.

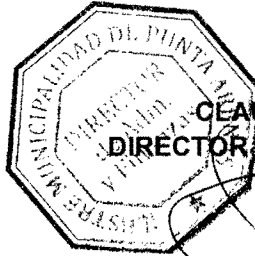


3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a las cuentas presupuestarias 215.22.02.002.002 "Elementos de Seguridad" – cascos; y 215.22.02.003.002 "Elementos de Seguridad – Calzado, ambas del subprograma 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-




CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL




CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/CCK/AVV/iva.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. y Finanzas – Control – Antecedentes - Archivo.-